

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE DOTACIONES ECONÓMICAS PARA EL PROGRAMA RED DE JÓVENES INFORMADORES/AS 2024-2025.

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 7 de junio de 2024, se aprobaron las bases de la convocatoria para la adjudicación de dotaciones económicas del Programa Red de Jóvenes Informadores/as 2024-25. Dichas bases se publicaron en el BOTHA nº 75 del día 05/07/2024.

Una vez finalizado el plazo de presentación se han recibido un total de 14 solicitudes, por parte de los siguientes centros educativos:

IES AGRARIO ARKAUTE	IES KOLDO MITXELENA BHI
COLEGIO SGDO CORAZON "CORAZONISTAS"	IES LAKUA BHI
IES FRANCISCO DE VITORIA	PAULA MONTAL IKASTETXEA- ESCOLAPIAS
IES EKIALDEA B.H.I	IKASTOLA OLABIDE
IES ZABALGANA BHI	COLEGIO SAN PRUDENCIO IKASTETXEA
IES LOS HERRAN BHI	IES MIGUEL DE UNAMUNO BHI
CPI SANSOMENDI IPI	COLEGIO URKIDE IKASTETXEA

Tras la revisión de los proyectos presentados, los servicios técnicos del Servicio de Juventud informan que todos ellos cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, por lo que en informe de 16 de octubre de 2024 se propone adjudicar 14 dotaciones económicas de 500 euros cada una a estos 14 centros de enseñanza, lo que asciende a un total de 7.000 euros.

Existiendo consignación presupuestaria para hacer frente a este gasto en la Partida 2024 / 0116. 2371.48936 del presupuesto municipal vigente para 2024.

CONSIDERANDO lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de dicha ley, en el artículo 23 y siguientes del reglamento de servicios de las corporaciones locales así como en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (probada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el día 21 de abril de 2023 y publicada en el B.O.T.H.A. nº 88 de 28 de julio de 2023).

La Concejala-Delegada del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad, en virtud del decreto de Alcaldía sobre delegación de competencias de fecha 22 de junio de 2023, así como del artículo 8.1 de la Ordenanza General de Subvenciones y del artículo 127.1.g) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Bases de Régimen Local, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la concesión de 14 dotaciones económicas, de 500 euros cada una, a los 14 centros de enseñanza que a continuación se relacionan, lo que asciende a un total de 7.000 euros:

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoak darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
	MARIA ARACELI DE LA HORRA GUTIERREZ (Dirección General de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	QVBR4NRQPYR5W55WGB6JRVCMJE	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/11/2024 12:35:06
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/2


QVBR4NRQPYR5W55WGB6JRVCMJE

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoak darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	D5H6QPAYAMRCS23UZ5DDW4IEKI	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/11/2024 11:28:05
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3


D5H6QPAYAMRCS23UZ5DDW4IEKI

IES AGRARIO ARKAUTE	S4833001C
COLEGIO SGDO. CORAZÓN "CORAZONISTAS"	R0100128H
IES FRANCISCO DE VITORIA	S4833001C
IES EKIALDEA B.H.I	S4833001C
IES ZABALGANA BHI	S4833001C
IES KOLDO MITXELENA BHI	S4833001C
IES LAKUA BHI	S4833001C
PAULA MONTAL IKASTETXEA (ESCOLAPIAS)	G99344640
IKASTOLA OLABIDE	F01008366
COLEGIO SAN PRUDENCIO IKASTETXEA	F01021138
IES MIGUEL DE UNAMUNO BHI	S4833001C
COLEGIO URKIDE IKASTETXEA	F01418003
CPI SANSOMENDI IPI	S4833001C
IES LOS HERRAN BHI	S4833001C

El gasto se imputa a la partida 2024/0116. 2371.48936 del presupuesto de 2024 del Servicio de Juventud.

SÉGUNDO: El abono de la dotación se realizará en dos plazos: el primero, 250 euros, a partir de diciembre de 2024 y el segundo, 250 euros, a partir del mes de mayo de 2025.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a las entidades interesadas mediante publicación en el BOTA haciéndoles saber que pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

CUARTO: Publicar asimismo la información que proceda en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

No obstante, Uds. decidirán lo que estimen pertinente.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de octubre de 2024.

LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA,
RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD

2

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
	MARIA ARACELI DE LA HORRA GUTIERREZ (Dirección General de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	QVBR4NRQPYR5W5WGB6JRVCMJE	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/11/2024 12:35:06
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/2
 QVBR4NRQPYR5W5WGB6JRVCMJE			

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	D5H6QPAYAMRCS23UZ5DDW4IEKI	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/11/2024 11:28:05
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3
 D5H6QPAYAMRCS23UZ5DDW4IEKI			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2024ko AZAROAREN
15ean OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	D5H6QPAYAMRCS23UZ5DDW4IEKI	Data eta Ordua Fecha y Hora	15/11/2024 11:28:05
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/3
 D5H6QPAYAMRCS23UZ5DDW4IEKI			

